



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Tegucigalpa, M.D.C.
25 de mayo de 2017

Oficio SE-IP-No. 184-2017

Señores
FORMULARIOS STANDARD, S.A.
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución SE-IP-044-2017, emitido por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 24 de mayo del 2017, fue **ADJUDICADO** a la Sociedad Mercantil **FORMULARIOS STANDARD, S.A.**, la "ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISION (FORMAS IP-213)" por medio de la LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-001-2017, por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.362,250.00)** incluyendo el respectivo impuesto sobre Ventas, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada.

PROVEEDOR	ITEM	MONTO
FORMULARIOS STÁNDAR S.A.	1,800,000 Boletas de Revisión (Formas IP-213)	L. 362,250.00

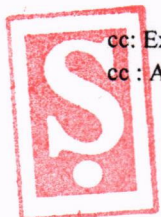
Informándoles que previa firma del contrato deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Constancia de no tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República.
- b) Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracción tributaria durante los últimos cinco años, emitido por la SAR.
- c) Constancia de Solvencia del Seguro Social (I.H.S.S)
- d) Copia de RTN Empresarial.
- e) Garantía de Cumplimiento, bajo los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de este proceso.

Se adjunta Certificación Integra de la resolución.

Atentamente

[Handwritten Signature]
JOSÉ NOE CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Expediente
cc: Archivo

Formularios
Fredy Alvarez
TEGUCIGALPA, M.D.C.

2269-1454 / 57



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Tegucigalpa, M.D.C.
25 de mayo de 2017

Oficio SE-IP-No. 186-2017

Señores
RR DONNELLEY HONDURAS, S.A. de C.V.
Presente

Estimados señores:

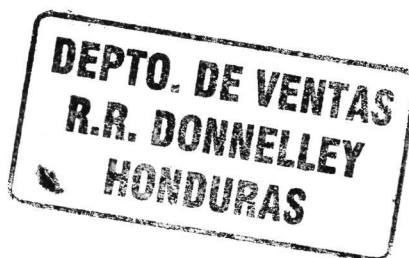
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES** que mediante resolución SE-IP-044-2017, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad (IP) en fecha 24 de mayo del 2017, se adjudicó el proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-001-2017, "ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISION (FORMAS IP-213)", se adjunta copia de la Certificación de la resolución en mención.

Atentamente


JOSE NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Expediente
cc : Archivo



Recibido
Fecha
Isabela M.
25/Mayo/17
Tel. 2240-0600
Cel. 9987-3836



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Tegucigalpa, M.D.C.
25 de mayo de 2017

Oficio SE-IP-No. 185-2017

Señores
GRUPO GRAFICO EDITORIAL, S.A. de C.V.
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES** que mediante resolución SE-IP-044-2017, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad (IP) en fecha 24 de mayo 2017, se adjudicó el proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-001-2017, "ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISION (FORMAS IP-213)", se adjunta copia de la Certificación de la resolución en mención.

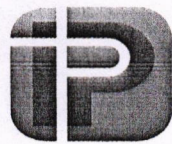
Atentamente


JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Expediente
cc : Archivo



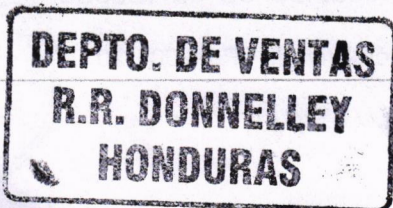



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, **CERTIFICA**, la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-044-2017. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017). **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Memorándum A-052-2017 por parte de la Unidad de Adquisiciones se solicitó a la Secretaría Ejecutiva autorización para dar inicio a los procesos de licitaciones del presente año, remitiéndose el Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC en el cual se encuentra la programación de licitaciones privadas y públicas para el año fiscal 2017, incluyendo dentro de los procesos programados la "Licitación Privada LP-IP-001-2017 "Adquisición de Boletas de Revisión (Formas IP-213)". **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría Ejecutiva según memorándum SE-IP-138-2017 de fecha siete (07) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) por parte de Secretaría Ejecutiva en cumplimiento de los artículos No. 23 y 26 de la Ley de Contratación del Estado, autorizó dar inicio a los procesos de Licitaciones Privadas y Públicas para el año fiscal 2017. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha siete (07) de febrero de dos mil diecisiete (2017) mediante memorándum No. DGR/345/2017, la Directora Adjunta de la Dirección de General de Registros remitió a la Unidad de Adquisiciones de este Instituto la solicitud vía PENTAGON para iniciar el procesos de contratación para la elaboración de 1,800,000 formas IP-213, "Comprobantes de pago de la tasa única vehicular periodo 2017." **CONSIDERANDO (4):** Que mediante memorándum A-CL-024-2017 la Unidad de Adquisiciones remitió a la Unidad de Asesoría Legal el borrador del pliego de condiciones de la Licitación Privada LP-IP-001-2017 "Adquisición de Boletas de Revisión (Formas IP-213)", para su revisión y observaciones. Que una vez realizadas las correcciones de rigor al pliego de condiciones de la licitación antes mencionada se procedió publicarlo en Honducompras para su debida publicidad. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Oficios SE-IP Números 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, y 112 todos de fecha veintidós (22) de marzo del dos mil diecisiete (2017) se procedió a invitar a las siguientes empresas: LITHOGRAF S. DE R.L., RR DONNELLEY, PAPELERIA CALPULES S.A. DE C.V., COMUNICACIONES GLOBALES, ENAG, FORMULARIOS STANDARD, IMPRESOS CREATIVOS Y GRUPO GRAFICO EDITORIAL con el fin de que pudieran participar en el presente proceso de Licitación Privada LP-IP-001-2017 "Adquisición de Boletas de Revisión (Formas IP-213)". **CONSIDERANDO (6):** Que el día seis (06) de abril del año dos mil diecisiete (2017) se llevó a cabo la Recepción y Apertura de ofertas con la participación de las siguientes empresas oferentes: GRUPO GRAFICO EDITORIAL S.A. DE C.V., RR DONNELLEY HONDURAS y FORMULARIOS STANDARD. **CONSIDERANDO (7):** Que en la misma fecha seis (06) de abril del año dos mil diecisiete (2017), se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Legal de las ofertas para la Licitación Privada LP-IP-001-2017 "Adquisición de Boletas de Revisión (Formas IP-213)", dando como resultado que los documentos presentados por las empresas oferentes, reúnen la documentación sustancial para la evaluación, análisis de las ofertas entre ellas carta propuesta, garantía de mantenimiento de oferta, lista de precios y declaración jurada de prohibiciones e inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el acta de apertura.



Recibido por Isabela M. 25/05/2017



Formularios STANDARD Fredy Avaranga. TEGUCIGALPA, M.D.C.





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CONSIDERANDO (8): Que la Comisión Evaluadora de Licitaciones verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Sección de la Información a los Oferentes (IAO) y Documentos Legales de la Licitación (DDL) del Pliego de Condiciones que rigen el proceso, para determinar el carácter conforme a derecho y lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado, 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en la cláusula 40.1 de la sección IAO donde señala: *“La adjudicación se hará al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación y que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas y presente la oferta más baja. No obstante el Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la Licitación, si así conviene a su intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la del precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos e intereses, previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora. En tales casos, los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna”.*

CONSIDERANDO (9): Que según acta de recomendación en el proceso de Licitación Privada LP-IP-001-2017, “Adquisición de Boletas de Revisión (Formas IP-213)” de fecha diez (10) de mayo del dos mil diecisiete (2017), reunida la Comisión Evaluadora de Licitaciones recomendó adjudicar a la empresa **FORMULARIOS ESTÁNDAR S.A.** el proceso de Licitación Privada LP-IP-001-2017, “Adquisición de Boletas de Revisión (Formas IP-213)” por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.362,250.00)** incluyendo el Impuesto sobre ventas, por presentar una oferta técnica ajustada a los requerimientos y ser la oferta económica con menor precio, ajustada al presupuesto disponible y con base a lo establecido en los pliegos de condiciones IAO 39.1 de dicha licitación.

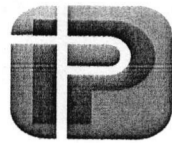
COSNIDERANDO (10): Que el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO (11): Que según el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO (12): Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo CD-IP No. 024-2016, delegó en el Secretario Ejecutivo, la facultad de aprobar o improbar las licitaciones públicas y privadas, y adendas de contratos que se lleven a cabo de acuerdo a los procedimientos administrativos, contemplados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento hasta por un monto máximo de diez millones de Lempiras(L. 10,000,000.00).

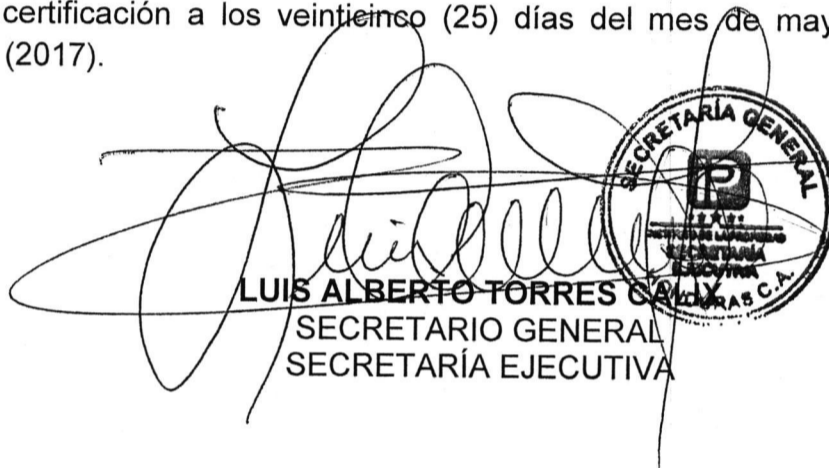
POR TANTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 321 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 41, 42, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 5, párrafo segundo, 6, 7, 11, 12, 33, 38, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 173 de su Reglamento; artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y 21, 23, 24, 25, 26, 28 y demás aplicables de su respectivo





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Reglamento; artículos 1, 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo CD-IP No. 024-2016. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **FORMULARIOS ESTÁNDAR S.A.** el proceso de Licitación Privada LP-IP-001-2017, "Adquisición de Boletas de Revisión (Formas IP-213)" para la adquisición de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (1,800,000)** boletas de revisión (Formas IP-213) por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.362,250.00)** incluyendo el Impuesto sobre ventas por presentar una oferta técnica ajustada a los requerimientos y ser la oferta económica con menor precio y ajustada al presupuesto disponible y con base en lo establecido en los pliegos de condiciones IAO 39.1 de dicha licitación. **SEGUNDO:** Se instruye a la dirección General Administrativa darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE.** (F. y S.) **JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA,** SECRETARIO EJECUTIVO. (F. y S.) **LUIS ALBERTO TORRES CALIX,** SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA EJECUTIVA. Para constancia se firma la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).


LUIS ALBERTO TORRES CALIX
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

